

H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
DIRECCION DE ALCOHOLES DEL H. AYUNTAMIENTO

ASUNTO: Se concede permiso para
venta de cerveza en evento.

Guasave, Sinaloa a 21 de febrero del 2020

C. BLAS RAUL YIN CASTRO
Presente.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa y en los Art. 21, 22, y 24 de su Reglamento, se otorga **PERMISO EVENTUAL PARA EVENTO CON VENTA DE CERVEZA:**

LUGAR DEL EVENTO: Torneo Estatal de Carambola.

TIPO DE EVENTO: recreativos.

FECHA DEL EVENTO: Los días 22 y 23 de febrero del 2020.

HORARIO: De las 10:00 a las 24:00 hrs.

La presente autorización deberá observar, sujetarse y cumplir conforme a lo autorizado, así mismo dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1°, 3°, 45 fracciones II, que a la letra señala "Vender o permitir el consumo de bebidas con contenido alcohólico a los menores de 18 años o personas con discapacidad mental", así como a las Fracciones VI, XI y XIII de la Ley.

Sin otro particular reitero a usted nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Director del Reglamento para Alcoholes y
Comités de Participación Ciudadana.

Lic. Felipe Lerma Torres



2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

FLT/rocio*

NOTA: EL PRESENTE PERMISO TENDRA VALIDEZ PREVIO SELLO Y AUTORIZACION DE LA DIRECCION DE INSPECCION Y NORMATIVIDAD DEL ESTADO DE SINALOA.